ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1056450407

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	6219	3

Asegurado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — Doc. 80011609-7

Domicilio: AV. EUSEBIO AYALA N° 2759 E/STA. CRUZ DE LA SIERRA — Localidad: ASUNCION

Tomador: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA — Doc. 80046953-4

Domicilio: MARCELINO NOUTZ 861 C/ SGTO. GAUTO — Localidad: ASUNCION

Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
15/04/2024	30/04/2024	29/06/2024	61	13.144.164

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con domicilio en AV. EUSEBIO AYALA N° 2759 E/STA. CRUZ DE LA SIERRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 13.144.164.- (Guaranies: Trece Millones Ciento Cuarenta Y Cuatro Mil Ciento Sesenta Y Cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en MARCELINO NOUTZ 861 C/ SGTO. GAUTO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 61/2023 - "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA CENTRAL TELEFONICA DE LA JUSTICIA ELECTORAL" ID N° 435.574.-

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.6219.2.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	0
I.V.A. s/Prima	0
Premio	0
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	0

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 0)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 15 de abril de 2024

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.